Don R.º de Mora

Don f.do de Mora

D.r Gadinez

Don g.º Muñoz giron

Don [illegible] de [illegible]

Don fr.co Muñoz Muñoz de Talora

Mrn Fernandez Robles

P.º de Matta

Don J.º de Morales

L.do Ximenez

Ju.º Corellate

Precios de carnes y tablillas donde se [illegible]

Acordaron que se hagan las tablillas [illegible] de blanco que oviere necesarias y se pongan en las carnicerias desta villa y en ellas se escriban los precios de las carnes de carnero macho y cabra oveja y baca y cordero que se bendieren para que los vecinos sepan a como vale y esten [illegible] y que hasta agora an visto pasar [illegible] los dichos precios [illegible] de lo que se bende [illegible] como por obligacion y que tenga cuidado de cercebir [illegible] de las dichas carnicerias y los cortadores de tenellas en parte publica donde todos lo vean so pena de [illegible] por cada una vez que lo dexaren de tener y de ponerlas dichas tablillas [illegible] como los cortadores [illegible] [illegible] porteras [illegible] y deputado y encargaron le hazer las dichas tablillas a Mrn fernandez Regidor y deputado

Juegos p.ª la carne

y ansi mismo acordaron que tomas lorenco [illegible] haga juegos de los precios a como se vendieren las carnes y los tenga de [illegible] manifiesto para dellos cada vez que se [illegible] precios se le devaren [illegible] baxaren y que se [illegible] [illegible] reales por cada vez [illegible] que los diere y que sea [illegible] quando los diere [illegible] del diputado y hagan [illegible] con numero en las mesmas [illegible] que se [illegible] [illegible]

Medidor

[illegible] Petrajen [illegible] mayor [illegible] villa que [illegible] medidor nombrado [illegible] dicha villa [illegible] [illegible] mismo [illegible] y no lo puede [illegible] nombraron por tal medidor [illegible] alguacil [illegible] Zarza

sobrebino [illegible] regidor

Carta del s.r marques de los Velez

Diose una carta del s.r Marques de los Velez adelantado y cap.n general de este Reyno su [illegible] en Mula a onze de Junio deste pres.te año.